



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/24271
13 de julio de 1992
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

NOTA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

Después de celebrar consultas con los miembros del Consejo de Seguridad, el Presidente del Consejo, en la 3094a. sesión, celebrada el 13 de julio de 1992, formuló la siguiente declaración en nombre del Consejo, relativa al examen del tema titulado "La situación en Chipre":

"El Consejo de Seguridad recuerda el informe oral presentado el 24 de junio de 1992 sobre la misión de buenos oficios del Secretario General en Chipre. Acoge con beneplácito las reuniones separadas que el Secretario General celebró del 18 al 23 de junio con los dirigentes de las dos comunidades. Toma nota con satisfacción de que las conversaciones se centraron en las cuestiones de los ajustes territoriales y las personas desplazadas y de que también se examinaron las otras seis cuestiones que integran el conjunto de ideas sobre un acuerdo marco general. Expresa unánimemente su pleno apoyo al procedimiento adoptado por el Secretario General para aplicar la resolución 750 (1992).

El Consejo reafirma su respaldo al conjunto de ideas como base apropiada para llegar a un acuerdo marco general, como se menciona en el párrafo 4 de la resolución 750 (1992).

El Consejo observa con satisfacción que los dirigentes de las dos comunidades han aceptado reanudar el 15 de julio sus reuniones con el Secretario General y continuarlas durante el lapso razonable que pueda requerirse para completar la labor.

El Consejo considera que las próximas reuniones representan una fase decisiva de la gestión del Secretario General y pide a ambos dirigentes que estén dispuestos a tomar las decisiones necesarias para llegar a un acuerdo sobre todas las cuestiones incluidas como un todo integrado en el conjunto de ideas sobre un acuerdo marco general.

El Consejo respalda la intención del Secretario General de invitar a una reunión conjunta a los dos dirigentes, tan pronto como las próximas conversaciones revelen que las posiciones de las dos partes se han

acercado de tal modo que pueda llegarse a un acuerdo sobre el conjunto de ideas, y de convocar, siempre que la labor de la reunión conjunta se complete satisfactoriamente, una reunión internacional de alto nivel con objeto de concertar el acuerdo marco general.

El Consejo insta a todos los interesados a que cumplan sus responsabilidades y cooperen plenamente con el Secretario General para procurar el éxito de esas reuniones.

El Consejo reafirma su decisión de seguir examinando directamente la cuestión de Chipre, en forma permanente, a fin de contribuir a los esfuerzos encaminados a dar forma definitiva al conjunto de ideas y concertar un acuerdo marco general.

El Consejo pide al Secretario General que le proporcione permanentemente una evaluación de los progresos logrados en las reuniones que comenzarán el 15 de julio, a fin de que el Consejo pueda determinar, a medida que avancen las conversaciones, el mejor modo de apoyarlas plena y directamente.

El Consejo espera recibir del Secretario General, cuando concluyan esas reuniones, el informe completo solicitado en el párrafo 10 de la parte dispositiva de la resolución 750 (1992)."
